

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8474 RENTA 4 GESTIÓN DE CARTERAS, SICAV, S.A.

El Presidente del Consejo de Administración por delegación del órgano de administración en la reunión celebrada el pasado 2 de febrero de 2011 y, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria el día 9 de mayo de 2011, a las 9:00 horas, en Madrid, paseo de la Habana, 74, A, 2.ª planta, y en segunda convocatoria el día 10 de mayo de 2011, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Aprobación de la fusión por absorción de Renta 4 Valor, FI (absorbente) y Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. (absorbida), de conformidad con el Proyecto común de Fusión aprobado por los representantes legales de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y Renta 4 SV, S.A., en calidad de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente, de Renta 4 Valor, FI, y por el Consejo de Administración de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., adquiriendo Renta 4 Valor, FI, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, con la consiguiente extinción de esta última y por tanto:

- Aprobación del balance de fusión de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Aprobación del Proyecto común de Fusión.
- Determinación de la ecuación de canje y la fecha a partir de la cual los accionistas de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., tendrán derecho a participar en las ganancias de Renta 4 Valor, FI.
- Fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., se considerarán realizadas a efectos contables por Renta 4 Valor, FI.
- Opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos distintos de las acciones) de examinar, en el domicilio social, o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General: a) Proyecto común de Fusión; b) Informe del Consejo de Administración de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., sobre el Proyecto común de fusión; c) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Renta 4

Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 de Renta 4 Valor, FI con sus respectivos informes de los auditores de cuentas; d) Balance de Fusión de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., y de Renta 4 Valor, FI; e) Estatutos Sociales vigentes de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A.; Reglamento de Gestión vigente de Renta 4 Valor, FI y Folletos Informativos vigentes de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y de Renta 4 Valor, FI; f) Texto íntegro del Reglamento de Gestión de Renta 4 Valor, FI que no resultará modificado como consecuencia de la fusión y texto del Folleto Informativo de Renta 4 Valor, FI incluyendo destacadamente las modificaciones que serán introducidas en el citado Folleto Informativo como de la fusión; g) Identidad y fecha desde la cual desempeñan sus funciones los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y de los Consejos de Administración de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. y de Renta 4 SV, S.A., como entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Renta 4 Valor, FI.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Fondo Absorbente: Renta 4 Valor, FI, con domicilio social en Madrid, Paseo de La Habana 74 (28036-Madrid). Inscrito en los registros administrativos de la CNMV creados al efecto con el nº 4172.

B) Sociedad Absorbida: Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de La Habana, 74 (28036-Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.429, folio 73, hoja M-381105 e inscripción 1.ª Inscrito en los registros administrativos de la CNMV creados al efecto con el n.º 3130.

C) Tipo y Procedimiento de canje: La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión y en todo caso después de haber transcurrido los plazos legalmente previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales y en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha ecuación garantizará que cada accionista de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., reciba un número de participaciones de Renta 4 Valor, FI de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de Renta 4 Valor, FI tras la fusión es la suma exacta de los patrimonios de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y Renta 4 Valor, FI antes de la fusión. El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el BORME y en uno de los diarios de mayor en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los titulares de las acciones de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., deberán acreditar su condición de accionistas mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., participe de Renta 4 Valor, FI, el canje descrito afectará a todas las acciones en circulación de la sociedad absorbida.

D) Derechos que se otorgan a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan: no existen accionistas o participes en la sociedad absorbida y el

fondo absorbente, respectivamente, que ostenten derechos especiales o cualquier otro título.

E) Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes así como los administradores: No se nombrarán expertos independientes por no resultar exigible su intervención y no se reconocerá ventaja alguna a los administradores de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., o de la sociedad gestora o entidad depositaria de Renta 4 Valor, FI.

F) Participación en las ganancias sociales: Las participaciones de Renta 4 Valor, FI entregadas a los accionistas de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., darán derecho a participar en las ganancias del referido fondo de inversión, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables por el fondo absorbente, será el día de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

H) Reglamento de Gestión y Folleto Informativo de Renta 4 Valor, FI: no resultará modificado el texto vigente del Reglamento de Gestión, ni del Folleto Informativo del fondo absorbente, como consecuencia de la fusión. El texto vigente del Reglamento de Gestión y del Folleto Informativo de Renta 4 Valor FI se encuentran a disposición de los accionistas de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A., para su consulta.

I) Valoración del activo y del pasivo del patrimonio de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y de Renta 4 Valor, FI: se seguirán los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la restante normativa específica de las instituciones de inversión colectiva.

J) Fechas de las cuentas de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y de Renta 4 Valor, FI utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión: las cuentas que han servido de base para la fusión son las correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. La ecuación de canje se calculará con base en el valor liquidativo de Renta 4 Gestión de Carteras, SICAV, S.A. y de Renta 4 Valor, FI al cierre del día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión.

K) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social: no existirá consecuencia, impacto o incidencia alguna al respecto.

L) Beneficios Fiscales: A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto de Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- Vocal del Consejo de Administración, doña Rosa María Pérez Díaz.

ID: A110022609-1